

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de mayo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Sidi-Bel-Abbes

El señor Cónsul de España en Sidi-Bel-Abbes participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

María Juana Cánovas Fernández, nacida en Algar, de ochenta y tres años de edad, hija de Tomás y de Fabiana, viuda de Juan Eulogio Baño; fallecida en Sidi-Bel-Abbes, el 29 de diciembre de 1949.

José Oliver Juan, nacido en San Juan (Alicante), de setenta y tres años de edad, hijo de José y de Serafina, esposo de Dolores Ramona Pascual; fallecido en Sidi-Bel-Abbes, el 7 de enero de 1950.

José Antonio Manuel Martínez Ruiz, nacido en Aspe (Alicante), de sesenta y ocho años de edad, hijo de Jaime y de Josefa, esposo de Josefa Manuela Rosa Andriú; fallecido en Sidi-Bel-Abbes, el 17 de enero de 1950.

Pedro Ortín Biloche, nacido en Madrid, de noventa y tres años de edad, hijo de Manuel y de Benito, viudo de Josefa Morales, fallecido en Sidi-Bel-Abbes el 22 de enero de 1950.

Pedro Cantón Ibáñez, nacido en Huércal (Almería), de setenta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de María, viudo de María Aguilera; fallecido en Sidi-Bel-Abbes, el 27 de enero de 1950.

Josefa Andrea García, nacida en Totana (Murcia), de cincuenta y cinco años de edad, hija de Francisco y de Dolores, esposa de Ramón José Juan Salmerón; fallecida en Sidi-Bel-Abbes, el 19 de febrero de 1950.

Isabel García García, nacida en Almería, de cincuenta y ocho años de edad, hija de Pascual y de María, viuda de Antonio Durán; fallecida en Sidi-Bel-Abbes, el 6 de enero de 1950.

Juan Ricardo Pascual Granero, nacido en Valencia, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Joaquín y de Juana, esposo de Josefa Louise Nareckó; fallecido en Sidi-Bel-Abbes, el 30 de diciembre de 1949.

Miguel Algaría Martínez, nacido en Villena, de setenta y dos años de edad, hijo de Simón y de Rita, viudo de Nieves Rosa Calatayud; fallecido en Sidi-Bel-Abbes, el 28 de febrero de 1950.

María del Carmen Alonso Castaño, nacida en Salobreña (Granada), hija de José y de María, de setenta y un años de edad, viuda de Ramón López; fallecida en Sidi-Bel-Abbes, el 28 de febrero del año 1950.

Francisco López Sánchez, nacido en Almería, de cincuenta años de edad, hijo de Francisco y de Rosa, esposo de Anastasia

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

Capel; fallecido en Sidi-Bel-Abbes, el 9 de febrero de 1950.

Juan Ramón García Lupion, nacido en Dalías (Almería), de setenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de María Ana, esposo de María Aguilera; fallecido en Sidi-Bel-Abbes, el 7 de febrero de 1950.

María García Torres, nacida en La Cañada (Almería), de setenta años de edad, hija de Pedro y de María, viuda de José Amat; fallecida en Sidi-Bel-Abbes, el 7 de febrero de 1950.

Josefa María Caparrós Soria, nacida en Aspe (Alicante), de ochenta y tres años de edad, hija de Rafael y de Josefa, viuda de José Verdú; fallecida el 7 de febrero de 1950.

Ana Sánchez Torregrosa, nacida en Cantoria, de noventa años de edad, hija de Pedro y de Isabel, viuda de Pedro Egea; fallecida en Sidi-Bel-Abbes, el 4 de febrero de 1950.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO PARA el suministro y montaje de las líneas de alta tensión y subcentral de transformación de los silos de Tauste. Ejea de los Caballeros y Sadaba (Zaragoza)

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de las líneas de alta tensión y subcentral de transformación de los silos de Tauste, Ejea de los Caballeros y Sadaba (Zaragoza), con arreglo a los datos que están a disposición de las casas concursantes, en las oficinas de la Sección de Proyectos y Construcciones del Servicio Nacional del Trigo, sitas en la calle de Serrano, número 49, de diez a una de la mañana, todos los días laborables.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo adjunto, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, Madrid, dentro de un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Delegado Nacional, Alvaro de Ansorena.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** el día ... de ... de 1950, de las condiciones y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso a que se refiere, para el suministro y montaje de las líneas de alta tensión y subcentral de

transformación de los silos de Tauste, Ejea de los Caballeros y Sadaba (Zaragoza); remite adjunto su correspondiente proposición.

(Fecha y firma.)

930—O.

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Regional Atlántica de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 24 de mayo de motores de avión, vehículos, automóviles y diverso material inútil de avión y automóvil. Informes en León, General Mola, 6, Ministerio del Aire y esta Maestranza. El material podrá examinarse todos los días laborables durante la jornada de trabajo de este Establecimiento.

León, 4 de mayo de 1950.—El Capitán Secretario.
2.819—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y seis (46) viviendas en Burgos, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don José Angel Carrió y don German Valentin Gamazo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones novecientas veintidós mil ochocientos treinta y cinco (2.922.835) pesetas con diecisiete (17) centimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos (48.842)

pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco (97.685) pesetas con (4) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Burgos, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles correspondientes.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la Contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y

efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 25 de abril de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler. 920-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta (60) viviendas y anexos en Gandía (Valencia), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Luis Costa Serrano y don P. Soler Lluch.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos trece mil cuarenta y dos (2.813.042) pesetas con once (11) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil ciento noventa y cinco (47.195) pesetas con sesenta y tres (63) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil trescientas noventa y una (94.391) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Provincial de Valencia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones,

el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Valencia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Nota-

rio, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 5 de mayo de 1950.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
921-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito, números 348.693 de entrada y 161.186 de registro, de 63.000 pesetas, en amortizable 3 por 100, constituido por don Pedro Ruiz y Ruiz en 9 de febrero de 1948, en garantía del mismo, para responder de la ejecución de las obras de ampliación y reforma del camino de Sirga de la margen derecha de la ría, trozo primero, en el puerto de Bilbao; esta Delegación de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de mayo de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
964-O.

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de 4.025 pesetas, expedido por esta Sucursal en 25 de abril de 1934, con los números 659 de entrada y 55.926 de registro, correspondiente al constituido por don José Molina Aznar, a disposición del Juzgado de Instrucción número 4 de ésta, a las resultas del sumario número 503 de 1928, sobre alzamiento de bienes contra Lorenzo Mir Vives y otros.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 19 de noviembre de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.803-O.

Habiéndose extraviado un resguardo de 1.279,50 pesetas, expedido por esta Sucursal en 19 de julio de 1932, con los números 1.629 de entrada y 54.296 de registro, correspondiente al constituido por don José Molina Aznar, a disposición del Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia (hoy núm. 4), a las resultas del ramo de responsabilidad civil del sumario número 503 de 1927, sobre alzamiento de bienes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depó-

sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 19 de noviembre de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.802-O.

ALAVA

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja Sucursal de Depósitos, uno de ellos de fecha 16 octubre 1928, número 5 de entrada y 44 de registro, correspondiente a un depósito en metálico «Necesario sin interés», importante 603,68 pesetas, constituido por don Pablo Guilarte y Busto, en nombre de don Sixto Arrieta y Sáenz de Ugarte, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Alava, y el otro resguardo, de fecha 8 noviembre 1928, número 3 de entrada y 49 de registro, referente a un depósito, también en metálico, «Necesario sin interés», importante 500 pesetas, constituido directamente por don Sixto Arrieta y Sáenz de Ugarte, a disposición de la misma Autoridad que el anterior.

Se previene a la persona o personas en cuyo poder se hallen, que deberán presentarlos en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los mencionados depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlos presentado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Vitoria, 25 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.
302-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Lobato Garzón.

Objeto: Reapertura de una industria de sertería mecánica, sita en Mombeltrán.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 8 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
2.844-O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Carrasco Holgado.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de verano en Aliseda, calle de Calvo Sotelo.

Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
295-O.

Peticionario: Don Juan Francisco Dorado.

Objeto de la petición: Instalación de un cine de verano en la avenida de Augustias, núm. 3, de Navalnoral de la Mata.

En esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
295-1-O.

Peticionario: Don Pedro Barrantes Martín.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en Albalá, calle Morena.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s. n.

Cáceres, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
295-3-O.

AMPLIACION Y TRASLADO

Peticionario: Don Juan Mateos Gómez (mayor).

Objeto de la petición: Traslado de su molino maquilero emplazado en el sitio Molinillo, a un kilómetro de Robledillo, para situarlo en el casco urbano, General Franco, s. n., Robledillo de Trujillo; y ampliación de un par de piedras de 1,30 metros Ø y motor eléctrico de 25 H. P.

En la industria se emplearán maquinarias y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, s. n.

Cáceres, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
295-2-O.

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Ramón Jiménez Benito.

Objeto de la petición: Instalación de un motor de gas-oil de 29 H. P. en su industria electro-harinera de Monroy.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, s. n.

Cáceres, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
295-4-O.

CEUTA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Ibarrola», Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Emplazamiento: Zona franca del puerto de Ceuta.

Objeto de la instalación: Un grupo electrogéneo compuesto de un motor de 240 HP, de aceite pesado y alternador trifásico, 200 KVA., 400 V., 50 periodos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco, número 18.

Ceuta, 27 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Escrig.
290—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Peñalba Mendizábal, Elgóibar.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de tintorería en su industria de fabricación de alpargatas y plantillas de yute, para su uso exclusivo.

Producción: Teñido de mil kilos de tela de alpargatas, mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2791—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Suárez Rozola, Plaza 13 de Septiembre, número 1, San Sebastián.

Objeto de la industria: Almacenamiento y conservación por aplicación de frío industrial de productos perecederos.

Emplazamiento: San Sebastián, Camino de Mundáiz.

Producción: Veinte cámaras de conservación, con capacidad de 1.500 toneladas de productos.

Volumen de las cámaras, 5.200 metros cúbicos, 2.600.000 frigorías día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.792—O.

JAEN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Rascón Zaragoza.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de harinas, sita en Torreblascopedro, un motor eléctrico de 40 HP. (sustituirá a otro de 20 HP.), una desmenuadora, un recolector de polvo, una satinadora, un savor doble, un rociador automático, un cernido y un distribuidor mezclador.

Producción: Molturación de 4.900 kilogramos de trigo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.834—O.

LEGALIZACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Revilla Galdón.

Objeto de la petición: Legalizar una nueva industria de taller mecánico, en Beas de Segura.

Producción: Reparaciones en general (indeterminada).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, (avenida del Generalísimo, 4), los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.879—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto de la petición: Construcción de un nuevo centro de transformación de energía eléctrica en Frailes, barrio de la Iglesia, en cuya caseta se instalará un transformador de 30 KVA.; relación 12.000/3×220/127 V., con destino al suministro público de alumbrado y fuerza motriz.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
292—O.

LERIDA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Forestal de Urgel, Sociedad Anónima».

Clase de Industria: Pasta de papel y cartón.

Emplazamiento: Borjas Blancas.
Capacidad de producción. — Actual: 1.800 toneladas al año de pasta de papel y 1.500 toneladas al año de cartón.

Modificación proyectada: Sustitución de la actual máquina de cartón, anticuada, por otra máquina de papel continuo, de igual capacidad de consumo de pasta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
293—O.

FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Falcó Romans.

Clase de industria: Aceite.
Capacidad de producción: 30.000 kilogramos al año.

Emplazamiento: Borjas Blancas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
293-1—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Cortal de Castro.

Objeto: Sala cinematográfica.
Aforo: 170 asientos.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 26 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.
294—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Martínez Martínez.

Objeto: Transformar su industria de torneado de madera en fabricación de juguetes, mediante la instalación de los siguientes elementos:

Una máquina regresadora-cepilladora.
Una sierra de cinta de 40 centímetros de diámetro.

Un torno.
Una prensa a mano de 8 toneladas.
Una barrenadora.
Un compresor.

Una máquina de soldar.
Potencia total: 7 C. V.
Producción: 6.000 autocamiones, carros, coches, caballos, etc., de juguete.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 27 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.779—O.

Peticionario: Astilleros de San Martín del Mar, S. A.

Objeto: Adicionar a sus talleres de construcción y reparación de embarcaciones los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Un grupo moto-compresor accionado con motor eléctrico trifásico de 50 C. V.

Un grupo convertidor rotativo para soldadura eléctrica de 7 KW., marca «Esab Ibérica».

Un transformador de 125 KVA, en sustitución del existente de 70 KVA.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 31 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.780—O.

Peticionario: Don Aquilino Hevia Méndez.

Objeto: Adicionar a su taller mecánico de reparaciones los siguientes elementos, todos de procedencia nacional.

Un equipo de soldadura autógena generador propio.

Un torno mecánico de un metro entre puntos.

Un equipo de soldadura eléctrica de 6 C. V. Un motor de reserva de 6 CV., semi-diésel.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.787—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Álvarez Cienfuegos García.

Objeto: Instalar una industria de molturación de óxido de hierro.

Maquinaria: Una trituradora, un molino, un horno de 2 por 1,5 por 1,2, toda de procedencia nacional.

Producción: 350 toneladas anuales, en dos turnos de ocho horas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 8 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.781—O.

Peticionario: Sociedad Española de Carburros Metálicos, S. A.

Objeto: Instalar en Oviedo una industria de obtención de oxígeno y acetileno disuelto (a presión), capaz para una producción horaria de 50 y 23 metros cúbicos, respectivamente, compuesta por los siguientes elementos:

De procedencia nacional. — Aspirador; bomba lejía; compresor aire; compresor oxígeno; gasómetro; generador gas acetileno; secadores; purificadores; compresor y gasómetro de 10 metros cúbicos hora, para acetileno; potencia eléctrica de 77 caballos en varios motores.

De procedencia extranjera (cuya importación se solicita).—Aspirador y conductor aire; filtro aire especial; torres purificación; compresor aire alta presión; separador aceite y amortiguador; aparato destilación aire con intercambio térmico; aparato deshelar; aparato analizador oxígeno; idem id. nitrógeno; compresor oxígeno 150 atmósferas; rampa llenar envases.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en el plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado.

Oviedo, 12 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.783—O.

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Extractos Curtientes del Norte de España, S. A.—Grado.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios, trifásica, de 60 metros de longitud, partiendo de la actual línea en alta de «La Belmontina», para suministro a su fábrica de Grado.

No se precisa de importación alguna. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.
2.782—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Ercoa», S. A., domiciliada en Oviedo.

Objeto: Instalar una línea eléctrica, trifásica, a 5.000 voltios, y longitud de 1.250 metros, y capacidad de 15 Kw., partiendo de su actual línea de Lieres-Sariego, para suministro a los pueblos de Santianes y Lamasanti, del concejo de Sariego.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cores Masavéu.
2.785—O.

Peticionario: «Ercoa», S. A., domiciliada en Oviedo.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5.000 voltios, longitud 4.000 metros, derivando de su actual línea en Villabajo, hasta su empalme con la línea en Infiesto, y otra a igual tensión desde su línea

de Cangas-Infiesto a la Central de Villamayor, de longitud 1.500 metros.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 21 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cores Masavéu.
2.786—O.

PONTEVEDRA

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Sestelo y Compañía.
Objeto de la petición: Instalar 4.000 metros de línea trifilar de alambre de cobre de tres milímetros de diámetro, para 10.000 V., y un transformador de 5 KVA., en Puzo, para suministro de energía eléctrica a éste y otros lugares de la parroquia de San Mateo (Puenteareas).

Todos los elementos a instalar serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12, en un plazo máximo de diez días.

Pontevedra, 18 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.
948—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufo Martín Aguilar.
Objeto: Instalación de cámara frigorífica con capacidad de 150 metros cúbicos y anticámara de 22 metros cúbicos, y compresor con motor de 5,5 CV., para conserva de nueves.

Producción: La capacidad de conservación será de 15 a 20.000 docenas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
2.778—O.

SANTANDER

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Peña Aznar.
Objeto: Solicita adicionar a su fábrica de conservas de pescado cinco máquinas cerradoras, una máquina pestafieadora, dos cortadoras y otro material auxiliar de fabricación nacional.

No se produce variación en la capacidad de producción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Santander, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
2.790—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Dietéticos Max, S. A.
Objeto: Instalación de una fábrica de productos dietéticos.

Producción por año: Albulactol (leche albuminosa), 10.000 kilogramos; Agrimax (Babeurre en polvo), 10.000 kilogramos; Matermax (leche maternizada), 150.000 kilogramos; Matermax ácido (leche acidificada), 150.000 kilogramos; sopa de Agrimax (sopa de Babeurre), 10.000 kilogramos.

Esta producción sustituirá a la que de iguales productos obtiene en su fábrica de Madrid, empleando para ella las ma-

terias primas de esta última, sin más variación que sustituir la leche en polvo por leche fresca.

Importaciones, ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 9 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
2.868—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Serrano Leal.
Objeto: Instalar una industria de extracción de aceite de huesos de aceitunas en Lora de Estepa.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 6.000 kilogramos de aceitunas en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.
2.789—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Núñez López.

Objeto: Aserradero mecánico de maderas en esta capital (calle de las Cruces, número 4).

Producción: 200 m3 mensuales de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, interino, Juan Camín.
291—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de José Llovet».

Objeto de la ampliación: Dotar de nuevos elementos a su industria de productos refractarios establecida en la población de Torredembarra, mecanizando totalmente el conjunto e instalando un horno túnel, con el fin de mejorar los productos refractarios que se obtienen, aumento ligeramente su producción.

Producción: La actual producción de 2.400 toneladas de productos refractarios se elevará con esta ampliación y sustitución de maquinaria a 3.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Soler Morey.
2.836—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Salomé Vidal de Riudoms.

Objeto de la industria: Apertura de una almazara con la instalación de un molino triturador, tres prensas hidráulicas, tres termo-batidoras y cuatro electromotores, con una potencia total de 13 C. V.

Producción: Se obtendrán 1.000 kilos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 35, entrepuerto.

Tarragona, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 2.837—O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martí Taberner. Objeto: Instalación de una serrería y carpintería mecánica en Aldaya, para trabajar por retribución a las industrias del ramo de la madera.

Producción: Trabajos por encargo de aserrado, cepillado, moldurado, etc., por valor de 500 pesetas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.870—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Guillem Bañau.

Objeto: Instalación de dos compresores en sustitución de uno, en su fábrica de hielo, en Catarroja.

Producción: Aumento en 3.500 kilogramos en veinticuatro horas, siendo, en total, de 5.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.869—O.

Peticionario: Benloch y Bonora, S. L. Objeto: Ampliar su industria de construcción y reparación de maquinaria, sita en Valencia, con la instalación de un torno cilíndrico de un metro, una rectificadora con electromotor de medio caballo, dos taladradores portátiles, una muela de esmeril de cable, con electromotor de medio caballo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.871—O.

Peticionario: Don Bernabé Andréu Planelles.

Objeto: Ampliar su industria de torneado y embutición de metales, con la instalación de dos tornos automáticos, una máquina de hacer espárragos, una fresadora y dos electromotores de dos y medio caballos, respectivamente, sita en Valencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.873—O.

Peticionario: Timbradora Valenciana, Sociedad Limitada.

Objeto: Instalar en su industria de timbrado de papel seda para envoltura de naranja, en Alcira, una máquina de timbrar papel seda en bobinas hasta de 60 centímetros.

Producción: Después de la ampliación se podrán timbrar 33 bobinas de 52 centímetros, en dos turnos de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 28 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.873—O.

Peticionario: Volta, S. L.

Domicilio: Valencia, calle María de Molina, 4.

Objeto de la ampliación: Instalación, en Picaña (calle de Torrente, 9), de una central de transformación de 100 KVA. de potencia, a una tensión de 10.000/220-127 voltios, para el suministro de fluido eléctrico a los abonados del sector correspondiente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 25 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.874—O.

Peticionario: Don Vicente Granell Bellver.

Objeto: Ampliar su industria de aserradora de mármol, sita en Valencia, instalando una sierra alternativa, una de disco de carborundum, una pulidora de brazo, un compresor, un taladro y tres electromotores, con potencia total de 17 HP.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.876—O.

Peticionario: Don Francisco Latorre Izquierdo.

Objeto: Instalar en su fábrica de calzado, de Valencia, una máquina de alisar planta, una máquina de cerrar hendidos y un rodillo de cepillos.

Producción: No varía con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.877—O.

Peticionario: Don Francisco Codert Estruch.

Objeto: Instalar una cizalla a mano de 1,10 m. de luz y una máquina de coser, en su industria de fabricación de envases de cartón, en Burjasot.

Producción: 25 toneladas métricas de envases anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 2.878—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Metalúrgica del Norte, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de tornillería y taller mecánico una sección de calderería.

Capacidad de producción: 4.500 kilogramos por mes de aparatos, recipientes, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach. 2.775—O.

Peticionario: Cofradía de Pescadores «San Pedro», de Bermeo.

Objeto de la ampliación: Instalación de un nuevo compresor de 264.900 frigorías hora, con objeto de aumentar la producción.

Capacidad de producción: Actual, 30 toneladas diarias de hielo; con la ampliación, 56 toneladas diarias de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 2.776—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA**VIGO****IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: «Manuel Alvarez e Hijos, S. L.», Cabral, Vigo.

Industrias: Fábricas de Porcelana y Loza.

Objeto: Instalación de tres condensadores estáticos de 40 KV. cada uno, para mejorar el factor de potencia de su central térmica de reserva, procedentes de Austria.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria Alfonso XIII, número 10, 1.º, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 15 de abril de 1950.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.
297—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PASAJES

Concurso para la instalación eléctrica para servicio de las grúas de pórtico del muelle avanzado en el puerto de Pasajes.

Autorizado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1950, se anuncia concurso público para la instalación eléctrica para servicio de las grúas de pórtico del muelle avanzado en el puerto de Pasajes. El concurso se ajustará a los pliegos de condiciones formuladas en el correspondiente proyecto, que estará de manifiesto en la Dirección General de Puertos del Ministerio de Obras Públicas y en las oficinas de Secretaría de esta Junta, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 20 de junio de 1950, inclusive, hasta las doce horas del día.

Las proposiciones se admitirán durante este plazo, entre las diez y las doce horas de los días hábiles, en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras, en pliego cerrado y debidamente reintegrados.

La apertura de pliegos se verificará en la sala de sesiones de la Junta de Obras del Puerto, en acto público, a las once (11) horas del día 28 de junio próximo.

Para tomar parte en el concurso deberá el licitador constituir en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales, una fianza provisional en metálico, o bien en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo en este último caso acompañar la póliza de adquisición de los valores de que está formada, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa, por importe de ocho mil (8.000) pesetas. Estos depósitos serán devueltos a los respectivos licitadores a quienes no se adjudique el contrato, y el constituido por el que resulte adjudicatario responderá del perfeccionamiento del contrato correspondiente por parte de éste, a tenor de la condición quinta y a resultas de la penalidad que determina la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en su artículo 51.

El Presidente, Manuel Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen en el concurso público de instalación eléctrica para servicio de las grúas de pórtico del muelle avanzado en el puerto de Pasajes, se comprometo a tomar a su

cargo dicha instalación, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que acompañan, por la cantidad de ... (pesetas y céntimos, en letra), y en el plazo de ...

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Decreto de 6 de marzo de 1929, y normas para su aplicación dictadas por Real Orden de 26 del mismo mes y año.

(Fecha y firma del proponente.)

936—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**PIRINEO ORIENTAL****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Ferrer Preixas.

Nombre de su representante: Don Jesús Lopez-Dóriga Oller. Ronda de la Universidad, 12. Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo, con una duración anual de 150 horas, y solamente desde el 1 de julio al 15 de agosto.

Corriente de donde ha de derivarse: Caudal sobrante de los arrozales, situados entre esta finca y la acequia del molino de Pals.

Término Municipal en que radican las obras: Paláu-Sator (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 6 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez Ocaña.
939—O.

A Y U N T A M I E N T O S**BELLREGUART**

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de doce viviendas protegidas para funcionarios en esta localidad, conforme el proyecto redactado por el Arquitecto don Pablo Sofer Lluch y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia al público la subasta relativa a la ejecución de las obras, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas há-

biles de oficina anteriores al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo que al final se inserta, y extendidos en papel timbrado de la clase sexta (4,65 pesetas), se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cualquiera de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce.

El tipo máximo de subasta será el de quinientas veintinueve mil setecientos sesenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos que importa el presupuesto de contrata. Toda proposición se hará admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, dicho tipo, comprometiéndose el licitador a la completa ejecución de las obras del proyecto por una cantidad alzada.

A todo pliego de proposición se acompañará el justificante fehaciente de haberse constituido por el licitador la correspondiente fianza provisional, que será de ocho mil veintitres pesetas con veintitres céntimos. El adjudicatario de las obras vendrá obligado a constituir como fianza definitiva la cantidad de dieciséis mil cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Ambas fianzas, provisional y definitiva, serán constituidas en la Delegación de Hacienda. Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados; uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica para las obras. En otro tercer sobre, abierto, se presentarán los documentos que acrediten la constitución de la fianza provisional y la personalidad del licitador y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase éste en nombre de otra persona o entidad, bastantado por Letrado, en ejercicio en la ciudad de Gandía.

La apertura de los sobres se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de los treinta días naturales señalado para la presentación de los mismos, constituyéndose la Mesa de subasta en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma y la de un Notario designado al efecto, que levantará el oportuno documento público. Primeramente se abrirán los sobres de las referencias técnicas y económicas de los concursantes y se escogerán las que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, con informe razonado, que deberá someterse a la aprobación del ilustrísimo señor Director general de la Vivienda. Los sobres que contengan las propuestas económicas de concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la construcción de las obras a la más económica.

Cada licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929. Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo ordenado por el mismo Decreto-ley.

Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos, estando obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura para el adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir su rescisión ni alteración de sus precios, ya que la posibel revisión de éstos sólo po-

drá tener lugar por virtud de una Ley o disposición de carácter general, con fuerza de obligar, que llegue a dictarse y que expresamente mande efectuarla, con señalamiento de las consiguientes normas reguladoras para llevarla a cabo.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales o locales, reintegro del expediente, formalización del contrato correspondiente, etc.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento sobre Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924, y disposiciones posteriores.

La propuesta económica de realización de las obras se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle de número enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y en las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de doce viviendas protegidas para funcionarios en Bellreguart (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse, precisamente, en letra clara, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos como su domicilio en Bellreguart la casa número de la calle (Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Bellreguart, 24 de abril de 1950.—El Alcalde (ilegible).

2.797—O.

MANACOR

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este ilustrísimo Ayuntamiento, tomado en sesión del día 2 del presente mes, se anuncia segunda subasta para la venta del edificio del antiguo Hospital y Hospicio de esta ciudad, sito en las calles del Hospital y del Rey, cuya descripción aparece en el pliego de condiciones que sirvió de base a la primera subasta, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13.007, correspondientes al día 30 de marzo último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 92, correspondiente al día 2 de abril próximo pasado, que es el que regirá en esta segunda.

El precio de subasta de dicho edificio queda reducido en un diez por ciento, y en consecuencia fijado en 256.399,65 pesetas (doscientas cincuenta y seis mil trescientas noventa y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos).

El citado pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, correspondientes a los días hábiles que medien entre la publicación de este anuncio y la fecha de la celebración de la subasta.

Manacor, 5 de mayo de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

931—O.

CULLERA (VALENCIA)

Rectificación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 4 de mayo actual sobre subasta para construcción de un proyecto de 19 viviendas protegidas

El presupuesto de contrata es de pesetas (996.799,76) novecientas noventa y seis mil setecientas noventa y nueve pesetas con setenta y seis céntimos, en vez de 1.123.883,16.

El depósito provisional será de (19.935,99) diecinueve mil novecientas treinta y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos, en vez de 16.858,24 pesetas.

La fianza definitiva será de (39.871,99 pesetas) treinta y nueve mil ochocientas setenta y una pesetas con noventa y nueve céntimos en vez de 33.716,49.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cullera, 9 de mayo de 1950.—El Alcalde, Enrique Serra.

928—O.

ORENSE

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras del evacuatorio de los jardines del parque de San Lázaro, de esta ciudad, contratadas por don Vicente Rodríguez López, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirá en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 6 de mayo de 1950.—El Alcalde accidental, José Quiroga.

933—O.

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras del evacuatorio de los jardines del Padre Feijoo, de esta ciudad, contratadas por don Vicente Rodríguez López, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirá en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 6 de mayo de 1950.—El Alcalde, José Quiroga.

934—O.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Secretaría general

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Luis Gutiérrez Olives, por extravío del que le fué expedido el 17 de septiembre de 1932.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 14 de abril de 1950.—El Secretario general, Filemón Arribas.

976—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, núm. 150700, de 5.500 pesetas nominales, en Deuda amortizable al 4 por 100, emisión noviembre de 1945, expedido por esta Sucursal el 10 de diciembre de 1942, a favor de don Félix Petit Cibils, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de abril de 1950.—El Secretario, J. Gaudes.

2.804—O.

«CRISTALERIA VIC, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle de Cedaceros, núm. 9, el sábado 27 del actual, a las once de la mañana, para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1949, gestión del Consejo de Administración y renovación de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fonteboa Díaz.

2.861-P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DION BOUTON

MADRID

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 52, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1949.

Madrid, 11 de mayo de 1950.—El Consejero-Delegado, Juan Chaumeil.

2.863-P.

MINAS DE PLATA DE HIENDELAENCINA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 de mayo del año en curso, a las doce y media horas, en el domicilio social, Barquillo, 1, Madrid, para la lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio de 1949 y de la gestión del Consejo correspondiente a dicho año.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta consignarán sus títulos o resguardo de depósito en el Banco Urquijo, de Madrid, con tres días de antelación al señalado para la reunión, expidiéndoseles por dicho Banco el correspondiente documento de asistencia.

Madrid, 5 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.

2.866-P.

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se invita a los señores accionistas a asistir a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle del Barquillo, número 1, el día 25 de ma-

yo de 1950, a las doce y media, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación. Si procede, de la Memoria y cuenta que presenta el Consejo de Administración.

2.º Renovación de cargos del Consejo. El depósito de acciones será admitido hasta el día 10 de junio, en el Banco de Urquijo de Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.
2.867-P.

COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el miércoles día 31 del corriente mes de mayo, a las seis y treinta de la tarde, y en segunda convocatoria, media hora después, en el domicilio social, Fernánflor, 2, primero, con sujeción al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio social de 1949.

Renovación parcial del Consejo.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Tomás de Allende.
2.880-P.

CAPITALIZADORA ESPANOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

(Fernández de la Hoz, núm. 28)

Sorteo celebrado el día 10 de mayo de 1950, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore.

Han resultado amortizados los títulos entre cuyos símbolos de sorteo se encuentran el 1.305.

2.859—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 2.650. Sr. Anguita.—Don Jenaro Labandera y Toribio contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de noviembre de 1948 sobre expulsión del Cuerpo de Telégrafos por falta grave.

Pleito núm. 3.197. Sr. Laguardia.—«Maderas Españolas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1949, sobre liquidación de cuotas de subsidio de vejez, familiar y cuota sindical.

Pleito núm. 3.231. Sr. Laguardia.—«La Benéfica de Barcarrotas» (Badajoz) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de noviembre de 1949 sobre sujeción al Régimen general de subsidio familiar de los Guardas rurales y empleados de la citada entidad.

Pleito núm. 3.118. Sr. Cabrero.—«La Previsión Regional, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de noviembre de 1949 sobre liquidación de cuotas de Subsidio familiar y sindical, hecha por la Delegación de Barcelona.

Pleito núm. 3.225. Sr. Laguardia.—«Sánchez Romate, Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 5 de diciembre de 1949 sobre concesión a don Federico Juan Alabern del registro de la marca núm. 143.297 («B. O. de la Propiedad In-

dustrial» núm. 1.508, de 1 de febrero de 1950).

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 6 de mayo de 1950.—El Secretario Decano, José Anguita,
962-A. J.

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Utrilla Nuin y ciento seis más, contra resolución del Ministerio de Trabajo, trasladada por el Jefe de la Sección Especial con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre calificación definitiva de las casas números diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro, veintiséis y veintiocho de la calle particular Calvo Sotelo (Ventas), la Excm. Sala Cuarta de este Tribunal Supremo, ha dictado, con fecha diecisiete de abril próximo pasado, providencia que, en su parte pertinente, dice así: «Ignorándose el paradero actual de los litigantes don Francisco Alonso Moyano, don Julio García Pérez, don Miguel Noguera Comalada, don Antonio García Martínez, don Jesús Martínez Berganzo, don Angel Carbajo Costea, don Antonio Navarro Santaolalla, don Francisco Diaz Tardáguila, don José Salazar Allende, don Marcelino Arias Valdés, don Virgilio Pofio Cantero, doña María de los Angeles Sotés Artaraz, don Jaime Ramos Bonet, don Antonio Cañavate Trillo, don Juan Muñoz Martínez, don Manuel Caudales Fernández, don Julio Barbacid Durana, don José Lozoya Arroyo, don Fernando del Castillo Isarch y don Lucio Ochoa de Echagüen y Pérez, llevese a efecto, respecto de ellos, el requerimiento acordado por medio del oportuno anuncio, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que, en el término de treinta días, se personen de nuevo, en legal forma en los autos, bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerlos por apartados y desistidos del presente recurso, requerimiento que se hará extensivo en el propio anuncio a los herederos que puedan existir del recurrente don Lucio Ochoa de Echagüen y Pérez, por si efectivamente hubiera fallecido el mismo, como se asegura.»

En su virtud, se les hace el requerimiento acordado, por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, parándoles a los mismos el perjuicio a que en derecho haya lugar, si no se personasen en los referidos autos dentro del término señalado.

Y conforme a lo acordado, libro la presente en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.—Francisco Cabrero.

961-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, se sigue expediente instado por don José Velázquez Gaztelú y Canales sobre declaración de fallecimiento de su abuelo materno, don Ubaldo Velázquez Gaztelú Canales, hijo de don Ubaldo Velázquez y doña Antonia Canales, que fue bautizado en la iglesia parroquial de Cabra, provincia de Córdoba, con los nombres y apellidos de Ubaldo Ramón Bartolomé Martín Carlos José María de los Dolores Francisco Antonio Bonifacio Domingo de la Calzada de la Santísima Trinidad Velázquez Canales Gaztelú Balda, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, de donde desapareció

aproximadamente hacia el año 1899, embarcando con nombre supuesto en Francia para Inglaterra.

Lo que se hace público por el presente para que cuantos tengan que oponerse a la declaración de fallecimiento del don Ubaldo Velázquez Gaztelú Canales lo verifiquen en este Juzgado dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales y Radio Nacional.

Madrid, 18 de abril de 1950.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

767—A. J.

y 2.º 13-5-950

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en el expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco de Asís Sampere Mateu, que se tramita en dicho Juzgado, se hace público por medio del presente la tramitación del referido expediente de desaparición de don Francisco de Asís Sampere Mateu, nacido en Barcelona el día 3 de marzo de 1886, hijo de don Francisco Sampere Rosés y de doña Teresa Mateu Alsina, y desaparecido hace unos cuarenta años, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 11 de abril de 1950.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez (ilegible).

2.858-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Barcelona en el expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Antonia Amat Sudriá, instado por don Ramón Poch Mongay, se hace público por medio del presente la tramitación de dicho expediente y de que doña Antonia Amat Sudriá, viuda de Félix Ferrán Bretáu, tuvo su última residencia conocida en Masnou, de donde se ausentó a fines del año mil novecientos catorce, trasladándose a la Ensenada Mar del Plata (República Argentina), y era hija adoptiva de don Andrés Amat Masferré y doña María Sudriá Vilá, todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Martín Escalza.—El Secretario (ilegible).

2.854—A. J.

1.º 13-5-950

ALMAGRO

Don Francisco J. Cíezar Guerrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Almagro y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, en este Juzgado de Primera Instancia, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 27 del Estatuto General de Procuradores de Tribunales, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1947, se ha iniciado expediente para la devolución de la fianza que tenía prestada el Procurador que fue de estos Tribunales don Francisco Carrión Parras, por su fallecimiento, habiéndose acordado la publicación del presente edicto, para que en término de seis meses se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes en relación con dicha devolución de fianza, que ha sido solicitada por los familiares de aquél, con apercibimiento que de no hacerse tal reclamación dentro de dicho plazo les parará a los interesados a quienes afectare los perjuicios correspondientes. Almagro, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco J. Cíezar Guerrero.—El Secretario, José A. Prieto.

936—A. J.

CASTROPOL

El Juez de Primera Instancia de Castropol, hace público: Que se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de José María López González, casado con Josefa Méndez López, vecino que fué de Figueras, de este Concejo, de donde se ausentó en el año 1924, sin tener noticias directas ni indirectas de su paradero y existencia.

Castropol, 14 de abril de 1950.—El Juez (ilegible).

2.350—A. J. y 2.ª 13-5-950

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace público: Que a instancia de don Eduardo López García se instruye expediente para declaración de fallecimiento de don Francisco López Rey, hijo de Andrés y de Luisa, natural de Narón, que de su domicilio en esta ciudad se ausentó para Nueva York hace más de quince años, sin que se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 17 de abril de 1950.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

2.336—A. J. y 2.ª 13-5-950

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hago público: Que a instancia de doña Emilia Fernández Vigo se instruye expediente para declarar el fallecimiento de Enrique y Constantino Fernández Vigo, que de su domicilio de San Saturnino se ausentaron para la República Argentina, en 1910 y 1913, sin que se volviese a tener noticia de los mismos desde 1920.

El Ferrol del Caudillo, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Marcos.—El Secretario, R. Chantrero.

2.813—A. J.

- LA BAÑEZA

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Lázaro Martínez Martínez, vecino de Astorga, representado por el Procurador don Jerónimo Carnicero Cisneros contra don Francisco Falagán López y quince más sobre nulidad de documentos y otros extremos (cuantía 25.000 pesetas). Se hace por medio del presente un segundo llamamiento al demandado, don Vicente Alonso del Palacio, en ignorado paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que comparezca en el término de cinco días, mitad del término anteriormente concedido, personándose en forma, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Alberto Gutiérrez Moreno.—El Secretario (ilegible).

2.822—A. J.

MALAGA

Don José María Pérez Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad.

Por el presente edicto, término de veintidós días, y por los respectivos precios que se expresarán, y con las condiciones que también serán consignadas, se sacan en venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles:

Parcela letra A.—Un trozo o solar de trescientos treinta y dos metros y cinco decímetros cuadrados, situado en la prolongación de la calle de Cuarteles, de esta ciudad, que forma un cuadrilátero

de lados desiguales, con un chaflán en el lado Noroeste, que linda: Por su fachada principal, con la prolongación de la calle de Cuarteles; por el Este, con el Arroyo del Cuarto; por el Oeste, con la parcela letra B, de don Julio Bertolli, y por el Sur, con la parcela del mismo señor Bertolli y con la parcela letra A que a continuación se describe. Sobre esta parcela hay construido un edificio de planta baja que ocupa toda la superficie de la misma, que mide, como dicha parcela, una extensión plana y horizontal de trescientos treinta y dos metros con cinco decímetros cuadrados, lindando, por lo tanto, también al frente, o sea al Norte, con la prolongación de la calle de Cuarteles; por su derecha, saliendo, o sea al Este, con el Arroyo del Cuarto, y por su izquierda, o fondo, o sea Oeste y Sur, con otro edificio propio de don Julio Bertolli Belli.

Parcela Letra A'.—Se halla situada en el mismo sitio que la anterior, o sea en la prolongación de la calle de Cuarteles, de esta ciudad; forma un polígono de lados desiguales, con fachada al Arroyo del Cuarto. Linda: por el Norte, con la parcela letra A" que a continuación se describe, por el Este, con el Arroyo del Cuarto, y por el Oeste, con la parcela letra B y la zona letra Z, destinada para carros. Tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Parcela letra A".—Se encuentra también en la prolongación de la calle de Cuarteles, de esta ciudad; forma un cuadrilátero de setenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados, y linda: por el Este, con el Arroyo del Cuarto; por el Oeste, con la zona letra Z, destinada para carros; por el Norte, con el lote letra A, y por el Sur, con los lotes B y C'.

Zona letra Z.—Una tercera parte pro indivisa de un trozo de terreno en forma de cuadrilátero de lados desiguales, situado en la misma capital (se alude a ésta de Málaga), en la prolongación de la calle de Salitre, por la que tiene su entrada. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros y cuatro decímetros también cuadrados, y linda: Por su frente, al Sur, con la expresada calle del Salitre; por el Norte, con la parcela letra B del señor Bertolli; por el Este, con las parcelas A y A' antes descritas, y la parcela B del señor Bertolli, y por el Oeste, con la parcela letra C del señor Maggio.

Fincas rústicas

1.ª Una suerte de tierra, radicante en término de Mijas, al partido de Campanares; forma parte del lote número siete, correspondiente a la segunda de las tres en que fué dividida la suerte procedente del Cortijo de Cañadón y la Morena, con extensión superficial de cinco fanegas o tres hectáreas, una área y noventa centiáreas, con viña moscatel. Linda: Por el Norte, con la suerte octava de doña Agueda López Robles; por el Oeste, con terrenos que fueron de don Salvador Cuevas Ansaldo, pertenecientes actualmente a don Salvador Cuevas García; Sur, con la suerte número seis, hoy de don Manuel Sáenz Benito, y al Este, el Arroyo del Cañadón y la Manzanilla. Se beneficia esta finca con una roche de agua, en el turno de veintidós días, procedente de los manantiales de Guillén y la Morena y sus remanentes; tiene derecho al disfrute del agua de un pozo existente en la suerte de tierra número ocho, que se le adjudicó a doña Agueda López, y al paso de una vereda que conduce al citado pozo.

2.ª Otra suerte de tierra de secano, que sitúa en el término de Mijas, al partido de Campanares, de cabida de setenta y cinco áreas y cuarenta y dos centiáreas, o una fanega y tres celemines,

fertilizándose con una noche en cada veintidós días del agua procedente del nacimiento de Guillén o de la Morena, teniendo una casa que mide una superficie cuadrada de ciento ochenta y dos metros y ciento seis milímetros, con cerecho al disfrute de media fanega y dos celemines, junto con las demás suertes que formaron la finca de donde ésta procede, cuya extensión constituye los ruedos de la casa de la citada finca, y todos utilizando el agua de un pozo que existe en la suerte de doña Agueda López Robles, y paso por una vereda a través de dicha suerte, hasta llegar al referido pozo. Linda: Al Norte y Oeste, con suerte de doña Agueda López Robles; Sur, con los herederos de doña Ventura López Robles, y al Este, con terrenos de doña Agueda López Robles, el arroyo de Cañadón y la Manzanilla.

3.ª Y otra suerte de tierra que radica en el mismo término y partido que la anterior, con cabida de nueve celemines o cuarenta y cinco áreas veinticinco centiáreas, con alguna viña moscatel sobre patrón Riparia. Linda: por Norte, con suerte de doña Agueda López Robles; por el Oeste, con la antes citada suerte y otra de herederos de doña Ventura López Robles; por el Sur, con la que fué de herederos de doña María López Robles y hoy pertenece a don Salvador Rivera García, y por el Este y con el arroyo de Cañadón y la Manzanilla. Utiliza el agua de un pozo radicante en una suerte de doña Agueda López Robles y una vereda de paso que atraviesa la referida suerte hasta llegar al citado pozo.

Para el remate se ha señalado el día diez de junio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, advirtiéndose a los que se propongan tomar parte en la subasta:

1.ª Que las parcelas situadas en la prolongación de la calle de Cuarteles, de esta ciudad, y raves, se venderán formando un solo lote, separadamente de las tres suertes de tierra con casa radicantes en Mijas (Marbella), que también constituirán un solo lote, por la agrupación de los mencionados tres predios.

2.ª El tipo de subasta para las tres parcelas urbanas será el de trescientas noventa y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas, y el de las fincas rústicas, el de sesenta mil pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que que quieran tomar parte en la subasta.

4.ª Para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes en que traten de hacer postura, correspondiente a cada una de las dos fincas, en las que podrán efectuarlas separadamente y en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por resolución de esta fecha así lo he acordado en el procedimiento de apremio de autos juicio ejecutivos promovidos por el Procurador don José Bueno Reyes, en nombre de la entidad «Olivicultori Lliguri Exportatori Associaty», contra don Manuel Campos Escalera.

Dado en Málaga a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Pérez Sánchez.—El Secretario, José Cabra.

2.794—A. J.

REDONDELA

EDICTO

Don Otto José Caméselle García, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Redondela.

Hago público: Que el Procurador del mismo, don Juan Crespo Alvarez, ha

cesado en esa profesión; y deseando alzar la fianza que garantizaba su cargo, lo anuncio por el plazo de seis meses, a contar del día de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia de Pontevedra, durante el que podrán hacerse justas reclamaciones ante este Juzgado.

Redondela, 15 de abril de 1950. — El Juez, Otto José Cameselle.—El Secretario, P. S., Luis A. Pereira.

2.845—A. J. 1.ª 13-5-950

SAGUNTO

Don Luis Vivas Marzal, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a solicitud de dona Elvira Abad Marco, viuda del que fué Procurador con ejercicio en este partido, don José Monreal Estors, fallecido el siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se tramita expediente para la cancelación de la fianza constituida por el mismo para el ejercicio de su indicada profesión; lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto de Procuradores Judiciales, a fin de que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que hubiere contra el difunto señor, por su actuación como Procurador judicial.

Dado en Sagunto a trece de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Vivas.—El Secretario (ilegible).

2.853—A. J.

VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Vigo anuncia incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Generoso Alonso Rodríguez, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Valladares-Vigo, a petición de su esposa, Isabel Prado Costas.

Vigo, 17 de abril de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.826—A. J.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Especial de Ejecutorias

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, Juez del Juzgado Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que en este Juzgado penden actuaciones para hacer efectivas las sanciones impuestas por responsabilidad política contra Francisco González Ruiz, vecino que fué de Muro del Alcoy, provincia de Alicante, en el que en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939 se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpaado, que deberán formular su reclamación ante el Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno, el Juez Especial, Segismundo Martín Laborda.

2.256.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

10.551

LORENZO FERNANDEZ, Antonio; hijo de Andrés y de Rosa, natural de la parroquia de Hío, Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra), de veintiséis años, patrón de costa, ignorándose las señas, domiciliado últimamente en Hío-Vilariño; procesado por abordaje y naufragio del pesquero «Camiña»; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la causa 69-49 en la Comandancia de Marina de Vigo.—418.

10.552

GONZALEZ MARTINEZ, Jesús; hijo de Fermín y de María, natural de Mantaras y avecindado en Porzán, del Ayuntamiento de Vegadeo (Oviedo), soltero, carpintero, de veintidós años, estatura 1.610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba poblada, boca pequeña, color moreno, frente ancha, traje del reglamentario de soldado de artillería, perteneciente al Regimiento de Artillería 26; procesado por el delito de desertión en causa 41 de 1945; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor en el citado Regimiento de guarnición en Valladolid.—316.

10.553

PADILLA FERNANDEZ, Pedro; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Cañete la Real y vecino últimamente de Cañete la Real (Málaga), soltero, obrero, de veintiocho años, encartada en causa 257-949 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería 32, de guarnición en Valladolid.—323.

10.554

CENTENO MORENO, José; artillero segundo del Regimiento de Artillería número 45, hijo de Salvador y de Rosa, natural de Tánger, avecindado en la misma, Sevilla, 114, soltero, electricista, de veintitrés años; señas particulares: traje que usaba, abrigo reglamentario del Ejército, cinto con chapa y traje de paño también reglamentario; señas personales: pelo castaño, cejas y ojos al pelo, barba naciente, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, boca regular, aire marcial y estatura 1,670 metros; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la causa ordinaria número 100-950 con destino en el citado Regimiento, instruida contra dicho artillero.—337.

JUZGADOS CIVILES

10.555

PEREZ TORRES, Antonio; de veintidós años, hijo de Antonio y de María Jesús, soltero, natural y vecino de San Bartolomé de Tirajana, carpintero; procesado por hurto forestal en sumario 137-945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde (Gran Canaria) para ser reducido a prisión.—625.

10.556

DIAZ JIMENEZ, Ramón; de treinta y seis a treinta y ocho años, soltero, viviendo con Encarnación Montoya, con la que tiene dos hijos, gitano ambulante, cesterero, que acostumbra a andar por Vivero y sus contornos, sordo-mudo; procesado por hurto de caballerías en sumario 76-949; comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada para constituirse en prisión.—648.

10.557

CAZORLA GONZALEZ, Juan; de veintidós años, natural y vecino de San Bartolomé de Tirajana, hijo de Juan y de Antonia, jornalero, soltero; procesado por hurto en sumario 29-946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde (Gran Canaria) para ser reducido a prisión.—838.

10.558

SARDINA AGUIRRE, José Jenaro; de treinta y cuatro años, hijo de Atansio y de Raimunda, soltero, labrador, natural de Irura, domiciliado últimamente en el caserío Eguizabal del barrio de Arriarán, Ichaso; procesado por hurto en sumario 52 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia para ser reducido a prisión.—705.

10.559

PIZARRO RAMOS, Manuel; de cincuenta y un años, casado, profesor de francés, hijo de Prudencio y de Eugenia, natural de Mámoles (Zamora) y vecino de Salamanca, con domicilio en Ruiz Aguilera, 2, y cuyo actual paradero se ignora procesado en sumario 10-950 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes para constituirse en prisión.—3.006.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

10.560

RUIZ SIERRA, Fernando; de treinta y ocho años, casado, hijo de Basilio y de Dominica, natural de Pedro Bernardo (Ávila), chapista; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, Princesa, 31, a efectos de notificación en el sumarisimo de urgencia número 4.752.

Madrid, 28 de enero de 1950.—El Juez de Ejecutorias (ilegible).—151.

10.561

JIMENEZ ABELLANER, Federico; de cuarenta y dos años, hijo de Ignacio y de Manuela, casado, mecánico; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Ejecutorias de la Jurisdicción Central Aérea, Princesa, 31, a efectos de notificación en el sumario ordinario número 253-940.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—El Juez de Ejecutorias (ilegible).—158.

JUZGADOS CIVILES

10.562

Don Ricardo Mateo González, Juez de Instrucción de la ciudad de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, que se libra en méritos del sumario número 82 de 1949, sobre estafa, se cita y llama a Ramón Díaz Fernández y Brigida Silva Pulido, cuyo actual domicilio se desconoce y que últimamente residieron, al parecer, en Madrid, calle Pelayo, 25, 4.º, para que en término de ocho días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el indicado sumario.

Arenas de San Pedro, 21 de marzo de 1950.—El Juez, Ricardo Mateo.—El Secretario, P. S. (ilegible).—2.763.

10.563

Don Antonio Sevilla Roger, accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención de un individuo de aspecto joven, estatura mediana, que vestía traje oscuro y alpargatas color marrón y que dijo ser vecino de Titaguas y llamarse Miguel López Rodríguez, con domicilio en la calle de San Juan, número

ro 2, el cual en la mañana del día 12 del actual, estuvo en esta villa, comprando unas alpargatas blancas en el establecimiento de Pilar Mares Sánchez, entregando un billete de 500 pesetas de circulación ilícita, y llevándose 360 pesetas en concepto de cambio; el que siendo habido, se procederá a su ingreso en la Prisión, a disposición de este Juzgado, acordado así por auto de este día, en el sumario 5 de 1950, que instruyo por estafa.

Chelva, 16 de marzo de 1950.—El Juez, Antonio Sevilla.—El Secretario (ilegible). 2.770

10.564

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un individuo apellidado Torres, hermano de otro conocido por «El Burro» y «El Curro», al parecer gitano ambulante, desconociéndose sus domicilios y naturaleza y demás circunstancias personales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 3 del año 1948 por robo de dos burras de una cuadra propiedad del vecino de Quero Benito Sánchez Ortega, en la noche del catorce al quince de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a la Guardia Civil, Agentes de Policía judicial y autoridades de todo orden tanto civiles como militares, practiquen las más activas gestiones para la busca y captura de dicho sujeto, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Quintanar de la Orden a 10 de febrero de 1950.—El Juez de Instrucción, Juan Murcia.—El Secretario (ilegible).

2.262.

10.565

Conforme a lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número al margen, sobre muerte de Juan Antonio Valdivia López, en el kilómetro 23,860 de la línea férrea de Madrid a Irún, término de Las Rozas, por medio de la presente se cita a la viuda de dicho interfecto, llamada Amparo Castro Carrillo, que al parecer se trasladó a Barcelona, desconociéndose cuál sea su actual domicilio o paradero, para que dentro del término del quinto día a partir de la publicación de la presente cédula en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y hacerle en su caso el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal.

San Lorenzo del Escorial, 21 de febrero de 1950.—El Secretario, Federico Orellana. 1.807.

10.566

Don Eduardo Torres-Dulce, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 47 de 1950 sobre lesiones de Basilio López Fernández, a consecuencia de ser arrollado por un automóvil en las proximidades de Puerta de Hierro el día 11 de agosto de 1949, cuyas señas y matrícula se desconocen, por haberse dado a la fuga al ocurrir el mismo; y en tal virtud se cita y emplaza por medio del presente a los ocupantes o propietario del aludido vehículo, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este referido Juzgado al objeto de prestar declaración en dicha causa, apercibiéndoles que de

no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 20 de marzo de 1950.—El Juez, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.—el Secretario, Federico Orellana.

2.817.

10.567

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 13 de 1950, por hurto, se halla acordado interesar de la Policía judicial la ocupación de los siguientes efectos: Dos mantas de lana nuevas, de las de pastor; cuatro sábanas, dos vestidos de niño, un vestido de señora, de piqué; otro también de niño un poco mayor que los anteriores; dos camisas de señora, dos visos, dos camisas de caballero, una de ellas azul y otra rayada negra; dos cubiertas, una amarilla y otra crema; una tela de colchón nueva, fondo azul y ramos blancos; una chaqueta de pana de caballero y una chaquetita de niño; una sartén, tres cacerolas, cinco panes, tres trozos de jabón, una pequeña cantidad de judías, una cacerola con conserva de chorizo y longaniza; cuatro kilos de cebada, 1.350 pesetas en billetes del Banco de España, una soga de cáñamo y tres kilos de azúcar; todo ello sustraído en el domicilio del vecino de Torralba de los Frailes Isidro López Aranda en los días 18 al 20 de junio de 1949.

Asimismo por el presente se cita y emplaza a un individuo llamado Pablo, de unos veinte años de edad, de oficio estañador, que su última residencia la tuvo en el barrio de Ventas (Madrid), es delgado, alto, de color pálido y pelo castaño; viste americana azul y pantalón claro muy usados, alpargatas y sin calcetines, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Daroca a 12 de marzo de 1950.—El Juez de Instrucción, José Bermúdez.—El Secretario accidental (ilegible).

2.525-A. J.

10.568

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción núm. 2 de esta capital en proveído de esta fecha, dictado en el sumario 214-949, sobre falsedad y estafa, se hace saber a las personas que adquiriesen participaciones de los números 13.113, 13.966 y 15.296, del sorteo correspondiente al día 25 de mayo de 1949, adquirida a los procesados Cristóbal López Pérez, Francisco Fernández Martínez y José Cristóbal Fernández Rull, que a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal pueden mostrarse parte como perjudicados en referido sumario.

Almería, 3 de abril de 1950.—El Secretario (ilegible).—3243.

10.569

Por el presente se cita a Antonio Zandajas, vecino de Tánger, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción 1 de Gijón, a prestar declaración en sumario 131-949, por estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, 31 de marzo de 1950.—El Secretario (ilegible).—3360.

10.570

Don José María García Delgado, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Raúl Francisco de Cabrera y Machado, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Raúl y Edelmira, Arquitecto, natural de La Habana (Cuba), y vecino de Nueva York, que por auto de esta fecha

ha sido declarado concluso el sumario que se le sigue con el número 57 de 1949, por lesiones; emplazándole asimismo para que, dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho en forma, por medio de Abogado y Procurador que nombrará para que le defiendan y representen, respectivamente; apercibiéndole que, de no verificarlo, les serán designados del turno de oficio.

Ciudad Rodrigo, 3 de abril de 1950.—El Juez, José María García Delgado.—El Secretario, Juan de Dios González Martín, 3273.

10.571

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy recaído en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida con el número 28 de 1940, por tenencia ilícita de arma de fuego, contra Miguel Escobar Molina, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Bilbao, Erandio, domicilio de Juan Zabala, situado en Torretas-Asúa, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho procesado que la Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de 19 de octubre de 1945, declarada firme en 27 de los mismos mes y año, le condenó a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas procesales, y a la vez se cita al mismo procesado para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de hacerle entrega de la parte superior del papel de pagos al Estado que acredita haber hecho efectiva la multa impuesta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, 15 de marzo de 1950.—El Secretario judicial, Luis Salazar.—2723.

10.572

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente hago saber a la encartada en la causa número 155 de 1947 María del Rosario Novoa Rodríguez, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, dictada en dicha causa con fecha 21 de enero del año actual la condena como autora del delito de uso de nombre supuesto, a las penas de dos meses de arresto mayor y mil pesetas de multa, con otro mes de arresto sustitutorio con las accesorias de suspensión de todo cargo público, derecho de sufragio, profesión y oficio durante el tiempo de la condena principal y al pago de las costas procesales. Y por auto de veinte de febrero próximo pasado del año actual se la indulta de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta, por aplicación de los beneficios del Decreto de indulto de nueve de diciembre pasado. Al propio tiempo la requiero al objeto de que abone la multa de mil pesetas que se la condena y designe domicilio conocido durante la condena.

Pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario antes expresado.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de marzo de 1950.—El Juez, José Hijas.—El Secretario, Antonio Díaz. 2.749.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVIL:

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25-48, Joaquín García Pérez.

El Juzgado de Instrucción de Ocaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 52-936, Francisco García Román.—3.625.